

AIC
C



SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

03-18
12 FEB

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS (RPA)

La **Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**, por este medio hace saber a todos los operadores y al público en general que es prohibido operar Aeronaves No Tripuladas (RPA) o DRONES, sobre áreas y zonas restringidas excepto cuando se tenga un permiso especial de la DGAC.

El Palacio Nacional, Casa Presidencial, Congreso de la República de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Organismo Judicial Palacio de Justicia, Comandos Militares, Zonas Primarias dentro de los puertos marítimos y terrestres están considerados dentro de las zonas restringidas por lo que sobrevolarlos es una violación a la Ley y Regulaciones de la Aviación Civil.

Asimismo, se les recuerda que volar un RPA o DRONE dentro del espacio aéreo controlado y cercanías de aeropuertos representa un grave peligro para la aviación, principalmente para las aeronaves que se encuentran en los procesos de despegue y aterrizaje; en tal sentido, se solicita la cooperación de todos los ciudadanos para que se abstengan de operar estas aeronaves en las cercanías de los aeropuertos y respetar el espacio aéreo controlado que puede abarcar más allá de las 5 millas náuticas según el tipo de aeropuerto o aeródromo.

Se solicita al público en general tomar conciencia de la seguridad operacional y reportar sus aeronaves no tripuladas en la DGAC, dar cumplimiento a lo normado en la Regulación de Aviación Civil (RAC) 101 y solicitar los permisos correspondientes para realizar sus operaciones.

**AIC
C**



SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

**03-18
12 FEB**

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

El Estado de Guatemala por medio de la DGAC, para efectos de mantener la Seguridad Operacional de la Aviación Civil, solicita la colaboración de las instituciones de Seguridad y Justicia para ayudar a prevenir el mal uso de estas aeronaves y aplicar las medidas necesarias para garantizar la seguridad operacional.

Para mayor información, puede consultar nuestra página web: www.dgac.gob.gt o bien puede dirigirse a la Gerencia de Estándares de Vuelo para las consultas necesarias.

Esta AIC cancela la AIC C 05-17.